

## **DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE AVOCACIÓN TEMPORAL DE ATRIBUCIONES DELEGADAS.**

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1693/2023, de 17 de junio de 2023 (BOP de Jaén nº 150, de 2 de agosto de 2023), se efectuaron delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía en diferentes concejales de la Corporación, Decreto que ha sido modificado por otros posteriores de fechas 19 de junio (Decreto nº 1704/2023) y 28 de junio (Decreto nº 1797/2023).

Con motivo de disfrute de periodo vacacional de D<sup>a</sup>. María del Carmen García Martínez, Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, se hace preciso avocar temporalmente las atribuciones en ella delegadas, por el tiempo de ausencia del municipio (art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-).

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 116 del ROF, y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero. Avocar temporalmente en esta Alcaldía con efectos desde el día 17 hasta el día 30 de junio de 2024 -ambas fechas inclusive-, las atribuciones delegadas a D<sup>a</sup>. María del Carmen García Martínez, como Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en la sede electrónica municipal, con notificación a los interesados en los procedimientos afectados.

En Úbeda, a fecha de firma electrónica.